



Ministerio
de Desarrollo
Social

DS/387

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 28 FEB. 2024

VISTO: el Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de un (1) Abogado/a, para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de las Personas Mayores, del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Función Pública, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021;-

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 0023/023, de fecha 9 de enero de 2023, se autorizó la realización de dicho Llamado, se aprobaron las bases y se designó el tribunal actuante en el proceso de selección;-----

II) que por Resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social N° 1259/023, de fecha 8 de agosto de 2023 y N° 1601/023, de fecha 28 de setiembre de 2023, se homologó el Acta N° 4 Complementaria Fallo Final y la lista de prelación allí contenida y el Acta N° 4.1 Rectificativa del acta anteriormente referida;-----

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de selección se ajustó a las Bases del Concurso, respetando los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia;-----

II) que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, correspondiendo proceder a la

582120
contratación de la persona que se encuentra en el lugar número uno de la lista de prelación homologada, al amparo de lo establecido por el artículo 7 de Ley N° 19.996, de 3 noviembre de 2021;-----

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a las presentes contrataciones;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la norma referida;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Función Pública, previsto por el artículo 7 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, a la persona que se detalla a continuación:

Nombres	Apellidos	C.I.	Remuneración (valores 2023)	Carga Horaria semanal
Luz María	Piña López	5.067.061-1	\$88.669,70	40 horas

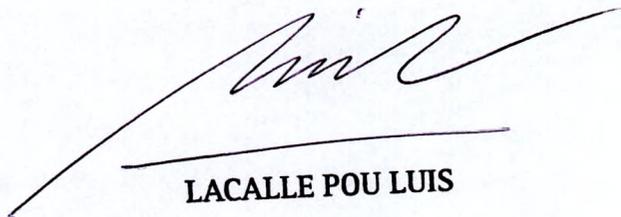
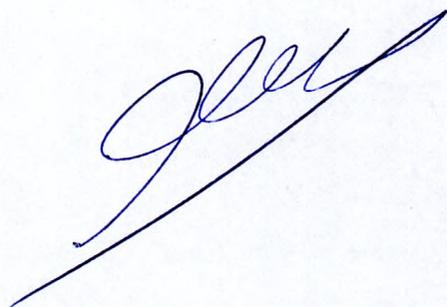
2°.- La vigencia del referido contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de la suscripción del mismo, pudiendo prorrogarse en forma automática hasta un máximo de cuatro (4) años.-----

3°.- Téngase presente que previo a la suscripción del referido contrato, el Inciso deberá verificar los vínculos que la persona a contratar mantenga con el Estado, acreditando la aceptación de la renuncia respectiva si correspondiera, a efectos de que la contratación no se realice en contravención a la normativa vigente.-----

4°.- Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.---

5°.- Comuníquese, notifíquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-----

13- Art



LACALLE POU LUIS